



izquierda unida
Collado Villalba

Ayuntamiento de Collado Villalba
Registro Entradas de SAC AYUNTAMIENTO
Número: 12129/2016
Fecha 9/5/2016 - 10:32



CBNE0867341

A/A: Doña María Dolores Vargas Fernández
Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Collado Villalba

Secretaría General

Por la presente Doña Eva Morata y Don Ricardo Terrón Expósito, en representación respectivamente de los Grupos Municipales Cambiemos Villalba e Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Collado Villalba, presentan una **MOCIÓN PARA PONER A DISPOSICIÓN DUCHAS DE VESTUARIOS DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA LAS PERSONAS EXCLUIDAS DE ESTE SERVICIO** para que pueda ser tratada en el Pleno municipal que se celebrará el 26 de mayo de 2016.

Cambiemos Villalba

Izquierda Unida



Los grupos municipales Cambiemos Villalba e Izquierda Unida del Ayuntamiento de Collado Villalba, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Collado Villalba la siguiente

MOCIÓN PARA PONER A DISPOSICIÓN DUCHAS DE VESTUARIOS DE INSTALACIONES MUNICIPALES PARA LAS PERSONAS EXCLUIDAS DE ESTE SERVICIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La existencia en nuestro municipio de personas que viven en situación de riesgo de exclusión social es una realidad constatada. Entre las muchas carencias a las que se ven sometidas, la imposibilidad de acceder regularmente a medios para la higiene personal es tan sólo una de ellas. Se trata de una carencia cuya subsanación es muy sencilla y contribuiría enormemente a restablecer la dignidad de estas personas.

Consideramos que no existe ningún obstáculo de tipo material ni legal para poner en marcha de manera inmediata medidas dirigidas a facilitar este servicio, con las que se podría conseguir tanto por tan poco.

De hecho, consideramos que el Ayuntamiento a través de sus Servicios Sociales debe proceder coherentemente según sus principios, dando solución a este problema, en cumplimiento de lo que dichos Servicios Sociales expresan como una de sus misiones: "Nuestro fin último es lograr una comunidad más solidaria, equilibrada e integrada socialmente en la que cada ciudadano y ciudadana tenga asegurado su derecho como persona a vivir dignamente con sus vecinos a lo largo de todas las etapas de su vida, teniendo cubiertas sus necesidades sociales".

De igual modo, esta misión se traduce, según los mismos Servicios Sociales, en el objetivo de "promover el desarrollo integral, la igualdad social y la mejora de la calidad

de vida de la ciudadanía de Collado Villalba con atención preferente a aquellas situaciones de especial necesidad".

Por lo tanto, consideramos que de manera inmediata, el Ayuntamiento debe tomar las medidas que proponemos hoy en Pleno en los siguientes

ACUERDOS:

1. Expedir una tarjeta de acceso a las duchas habilitadas para este uso por los Servicios Sociales directamente en ventanilla a las personas que lo soliciten, rellenando solicitud en la que se incluya una declaración jurada de no tener acceso a este servicio. Será requisito indispensable que además se solicite una cita con los Servicios Sociales municipales con el fin de examinar su caso y renovar o suspender la tarjeta de acceso a las duchas municipales según proceda. Se podrá limitar su validez hasta por un año (doce meses), al cabo del cual deberá solicitarse de nuevo.
2. Poner a disposición para este uso duchas en vestuarios femeninos y masculinos de las siguientes instalaciones municipales:
 - Vestuarios del edificio de la Ciudad Deportiva. Horario de acceso desde las 09.00h a las 14.00h y desde las 16.00h a las 18.00h.
 - Vestuarios del Gimnasio del edificio Polifuncional de Servicios Sociales. Horario de acceso desde las 14:00 a las 17:00 horas.
3. Poner a disposición de las personas usuarias y beneficiarias de los Servicios Sociales del Ayuntamiento la información sobre este servicio. Informar así mismo a las y los profesionales del área para que a su vez ofrezcan la posibilidad de usar dicho servicio a las personas que atienden y carezcan de medios propios de higiene.
4. El Ayuntamiento de Collado Villalba podrá ampliar los horarios descritos anteriormente o habilitar otras instalaciones si fuera preciso para atender la demanda de este servicio.